



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1451.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JUAN ISRAEL VALDES VILLAR, RUT: N°9.735.061-2, en la dirección de PASAJE 2 N° 3149 PORVENIR, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, LIBRERÍA Y ROTISERÍA.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 JORGE WONG BARRERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 ERIN LAGOS MARTINEZ  
 ALCALDE (S)

ELM/JWB/REC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:30  
 PROCEDENCIA *juridico*  
 FIRMA *USV*.....2